

BASES DE POSTULACIÓN FERIAS PRIMER SEMESTRE 2024

Descripción de la actividad

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación para las ferias de emprendedores "Mercado Las Condes" primer semestre 2024, a desarrollarse de marzo a julio.

1. Objetivos.

- Potenciar el emprendimiento a nivel comunal.
- Generar espacios de comercialización y difusión a emprendimientos de vecinos de Las Condes.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa, talento e innovación de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

2. Quienes podrán participar.

- Residentes de la comuna de Las Condes

3. Requisitos para postular.

La postulación debe ser realizada a nombre de una persona natural, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Haber cumplido 18 años al momento de postular.
- B. Cédula de identidad vigente al momento de postular.
- C. Domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, **acreditado mediante una de las siguientes alternativas:**
 - Certificado de Residencia de Junta de Vecinos, notarial o de la administración del edificio con no más de 6 meses de antigüedad a nombre del postulante.
 - Comprobante de cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos con **no más de 3 meses de antigüedad al momento de postular y a nombre del postulante:**
 - Gastos comunes residencia.
 - Electricidad.
 - Agua.
 - Gas natural (solo boletas de gas de cañería).
 - Teléfono (fijo o móvil).
 - Internet.

Para comprobar domicilio particular del postulante, no serán consideradas cuentas de retail, cartola bancaria, pago de contribuciones, cobros de autopistas, Tarjeta Vecino Las Condes, entre otras, que no estén mencionadas en el punto 3, letra C. Tampoco se aceptarán cuentas a nombre de un tercero.

- D. No contar con Registro Social de Hogares en otra comuna.
- E. Estar inscrito en el Programa de Emprendimiento de la comuna. En el caso de no estarlo, la postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá inscribirse de forma online en www.lascondes.cl/inscripcionemprendedores, antes del cierre de las postulaciones.
- F. Contar como mínimo con una red social, con **perfil público**, que sea referente al emprendimiento postulante.
- G. Si los productos a comercializar son alimenticios o cosméticos (productos de aplicación corporal), estos deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto

de Salud Pública (ISP) vigente al momento de postular.

H. Adjuntar en el formulario de postulación el anexo N.º 1 firmado disponible en las presentes bases de postulación.

4. Tipos de productos y/o servicios que se pueden comercializar y/o difundir.

- Productos artesanales elaborados por emprendedores de la comuna.
- Productos artesanales elaborados por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.
- Producción de proveedores industriales, acondicionados para su comercialización por emprendedores de la comuna.
- Productos de proveedores industriales, comercializados por emprendedores de la comuna.

5. Restricciones.

- Utilización de logos o marcas en productos que no fueron ejecutados oficialmente por el poseedor de los derechos de Propiedad Intelectual.
- Venta de copias, falsificaciones o réplicas, ya que violan los derechos de Propiedad Intelectual.
- Venta de ropa usada u otros productos usados, que no tengan una intervención o propuesta de valor.
- Productos alimenticios o cosméticos que no cuenten con resolución sanitaria del Seremi de Salud o ISP.
- Comercialización de alcohol y/o tabaco.
- Servicios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

6. Proceso de postulación a Mercado Las Condes Primer Semestre 2024.

Evento	Fecha
Apertura de postulación	02 de febrero de 2024
Cierre de las postulaciones	15 de febrero de 2024 a las 16:00 hrs
Resultados	12 de marzo de 2024

Para postular, es necesario:

Completar el formulario de postulación online disponible en www.lascondes.cl/mercadolascondes con la siguiente información:

Antecedentes:

- Nombre del postulante.
- RUT del postulante.
- Teléfono (Para ser notificado).
- Correo de contacto (Para ser notificado).
- Domicilio residencial (debe coincidir con los documentos de acreditación de domicilio)
- Nombre de Fantasía del emprendimiento.
- Red social correspondiente al emprendimiento, debe ser un perfil público.
- Reseña de la oferta de valor y de los productos a comercializar.



Imágenes de los productos:

Se debe adjuntar 6 imágenes en buena definición y calidad, donde se aprecien las cualidades de sus productos y del potencial montaje a realizar en una feria Mercado Las Condes. Estas deben ser imágenes en alta resolución, en formato JPG y sin retoques. No se aceptarán imágenes con marcas de agua, logotipos superpuestos, descargadas de la web, o capturas de pantalla. Además, deben tener estrecha relación a lo expuesto en el formulario de postulación en la pregunta que hace referencia a productos y/o servicios a ofrecer.

Detalle	Cantidad	Materia	Características
Fotos de productos	5 fotos	Cada una de las fotos, debe tener solo un producto, deben ser diferentes productos, expuestos de manera individual, los cuales comercializará en la feria.	<p>Productos posicionados en un fondo plano (color blanco) con iluminación adecuada.</p> <p>La imagen debe ser sin retoques, marcas de agua, ni logos superpuestos.</p> <p>No se aceptarán imágenes con marcas de agua, logotipos superpuestos, descargadas de la web, o capturas de pantalla.</p>
Foto de montaje de stand	1 foto	Foto donde se aprecie la manera de exponer sus productos.	<p>Demostrar creatividad en el montaje de los productos, usar elementos decorativos para complementar la exposición (por ejemplo: repisas, cajas y/o organizadores)</p> <p>Equilibrio en la selección y posición de los productos, no debe verse saturado o con poco stock.</p> <p>La imagen debe ser sin retoques.</p> <p>No se aceptarán imágenes con marcas de agua, logotipos superpuestos, descargadas de la web, o capturas de pantalla.</p>

7. Proceso de evaluación, Mercado Las Condes Primer Semestre 2024

7.1. Evaluación de admisibilidad:

Terminado el proceso de postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. El no cumplimiento de alguno de ellos, dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.



Aspectos a evaluar en la admisibilidad y que son causales de eliminación del proceso de postulación (a excepción del último punto).

- Postulaciones no ingresadas a través del formulario online de postulación.
- Postulaciones fuera del plazo estipulado en las bases de postulación.
- Postulaciones con documentación incompleta (no incluir la cantidad de fotos requeridas, no incluir video cuando corresponda o no proporcionar toda la información de los antecedentes personales en forma).
- Postulaciones que acrediten residencia con un documento distinto al listado del punto 3, letra C.
- Postulaciones donde el emprendedor no se encuentre inscrito en Programa de Emprendimiento Las Condes.
- Más de una postulación por persona (una persona postulada con dos o más emprendimientos distintos). En caso de que esto ocurra, se considerará válida la última postulación ingresada por el postulante, quedando inadmisibles las otras postulaciones ingresadas.
- Dos o más postulaciones de un mismo emprendimiento, a cargo de dos o más personas naturales distintas, en este caso se dejará admisible solamente la última postulación.
- El postulante cuenta con Registro Social de Hogares en otra comuna.
- Cumplir con todo lo que establecen las presentes bases en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 en todos sus puntos y letras.

7.2. Evaluación técnica:

La evaluación se realizará calificando los siguientes aspectos:

A. Origen del producto 30%

Origen de la elaboración del producto (dentro del formulario es necesario justificarlo mediante video demostrativo de la elaboración y/o factura de compra, según sea el caso).

Origen del producto	Puntaje
Productos artesanales elaborados por emprendedores de la comuna.	10 puntos
Productos artesanales elaborados por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.	7 puntos
Producción de proveedores industriales, acondicionados para su comercialización por emprendedores de la comuna.	7 puntos
Productos de proveedores industriales, comercializados por emprendedores de la comuna.	3 puntos

B. Imágenes presentadas 25% *

Imágenes de productos	Puntaje
Presenta 5 imágenes de productos diferentes, en un fondo de color sólido, plano, con iluminación adecuada, en buena calidad, sin retoques, marcas de agua ni logos superpuestos. Se percibe variedad de productos a presentar en una feria Mercado Las Condes.	10 puntos



Presenta 5 imágenes de productos diferentes, sin cumplir con los parámetros de calidad establecidos en el punto anterior, no permitiendo visibilizar la calidad de los productos, pero se percibe variedad suficiente de productos a presentar en una feria Mercado Las Condes.	7 puntos
Presenta 4 o 3 imágenes de productos diferentes, en un fondo de color sólido, plano, con iluminación adecuada, en buena calidad, sin retoques, marcas de agua ni logos superpuestos. No se percibe variedad de productos a presentar en una feria Mercado Las Condes.	5 puntos
Presenta 4 o 3 imágenes de productos diferentes, sin cumplir con los parámetros de calidad establecidos en el punto anterior, no permitiendo visibilizar la calidad de los productos. No se percibe variedad de productos a presentar en una feria Mercado Las Condes.	3 puntos
Las imágenes presentadas no cumplen con los requisitos esperados.	0 puntos

***Si los productos a presentar corresponden a rubros distintos, tendrá un descuento de 3 puntos en el presente Ítem de Imágenes presentadas.**

C. Montaje y exposición 25%

Montaje	Puntaje
Presenta exhibidores, decoración y un buen uso del espacio tanto horizontal como vertical exponiendo los productos.	10 puntos
Presenta exhibidores y decoración, pero no cumple con una correcta utilización del espacio tanto horizontal como vertical exponiendo los productos.	7 puntos
Cuenta con un correcto uso del espacio, pero no presenta exhibidores o decoración que permita destacar su producto.	5 puntos
No presenta elementos que destaquen sus productos, como tampoco se observa una correcta utilización del espacio.	2 puntos

D. Propuesta de valor 20%

Propuesta de valor	Puntaje
Describe claramente los productos que comercializa, indicando su diferenciación con la competencia en el mercado y señalando su valor agregado.	10 puntos



Describe los productos que comercializa, indicando parcialmente su diferenciación con la competencia en el mercado y señalando su valor agregado.	7 puntos
Describe los productos que comercializa, indicando parcialmente su diferenciación con la competencia en el mercado y no señala su valor agregado.	5 puntos
Solo describe los productos que comercializa.	2 puntos

8. Resultados

Todos los postulantes recibirán respuesta acerca de su postulación a más tardar el día **martes 12 de marzo**, ya sea en caso de que queden seleccionados, no seleccionados o inadmisibles debido a que no cumplen algún criterio del punto **7.1. "Evaluación de admisibilidad"**.

La evaluación final ponderada más alta que puede obtener un emprendimiento es de 10 puntos. Los emprendimientos que obtengan una evaluación ponderada igual o menor a 4.8 puntos quedarán como no seleccionados en esta convocatoria de Ferias Mercado Las Condes.

9. Selección de postulantes

Su participación quedará confirmada al momento de recibir, por parte del personal del programa de Emprendimiento, un correo electrónico de confirmación de participación, el cual cuenta con toda la información referente a la feria, y en donde aparezca el nombre de su emprendimiento dentro del layout oficial del evento, con un puesto asignado.

No será en ningún caso obligación de la Municipalidad de Las Condes ni de sus direcciones o departamentos publicar los puntajes obtenidos de las postulaciones, o de aquellas candidaturas que hayan sido declaradas como no válidas o inadmisibles por haber fallado en el cumplimiento de algún criterio estipulado en las presentes bases. Solo se podrá solicitar el puntaje de la propia postulación, y únicamente si este fue declarado admisible, enviando un correo a feriaemprendo@lascondes.cl, y dentro de un plazo máximo de 5 días corridos a contar desde la fecha de aviso de los resultados.

Cabe hacer presente, que las ferias realizadas en centros comerciales, la selección de emprendedores participantes es realizada por la contraparte, por lo cual el Programa de emprendimiento no tiene injerencia en esta selección.

10. Funcionamiento del Mercado Las Condes Primer Semestre 2024

A. Lugar y horarios

La organización se comunicará vía **correo electrónico** con cada uno de los seleccionados para asignar fecha, lugar y horario específico del punto de comercialización, sin perjuicio de que sea necesario utilizar otro medio de comunicación dependiendo el caso. Para aceptar la invitación es necesario responder por correo, ya que este corresponde al único medio formal de comunicación con el personal Municipal.

Feria	Lugar de funcionamiento	Días de funcionamiento
Plaza Perú	Isidora Goyenechea con Carmencita	martes a jueves



Parque Araucano	Av. Riesco con Rosario Norte	lunes a domingo
Mercado a un Metro	Estaciones de Metro	lunes a viernes
Boulevard Rosario Norte	Rosario Norte con Cerro el Plomo	lunes a viernes
En centros comerciales	Según corresponda	Según corresponda

Estos son los puntos de comercialización con los que contamos actualmente, no obstante, pueden ser modificables o aumentar durante el transcurso que duren las Ferias Mercado Las Condes, abriendo opciones en nuevos lugares y/o días de funcionamiento diferentes a los expuestos en la tabla anterior.

B. Equipamiento y Asignación de stands

Stand: A cada participante, una vez seleccionado, se le asignará un stand que se compone de una mesa o mesón como mínimo. (en algunas ocasiones se solicita al participante que pueda llevar su silla y un mantel de color blanco o beige).

Asignación: La asignación de los stands será efectuada por la organización de la feria, de acuerdo a los rubros y requerimientos especiales de los emprendedores (personas en situación de discapacidad, adulto mayor, movilidad reducida u otros).

Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas. Además de asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, cuidado del equipamiento puesto a su disposición, limpieza del espacio y stand asignado.

Estacionamientos y/o bodegas: **La organización no pondrá a disposición de los emprendedores estacionamientos, bodegas para el guardado de sus productos, puntos eléctricos, como tampoco espacios para alimentación o convenios con restaurantes u otros.**

No se permite instalar pendones de sus emprendimientos delante del stand (deberán estar ubicados dentro del espacio asignado para su stand y se permitirá un máximo de 1 pendón, el cual no interfiera con la visibilidad del stand vecino). Tampoco se permite tapar los mesones de exhibición de sus compañeros con percheros u otros objetos, o utilizar manteles de colores diferentes a los especificados por la organización.

C. De la venta de los productos

La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

En la feria solo se podrán comercializar productos detallados y consignados en la postulación, y que correspondan al rubro en el cual se clasificó. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de la misma.

D. Presentación y retiro de los expositores



Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse puntualmente en el horario que estipule la organización, y el desmontaje no se podrá efectuar hasta el término de la feria.

E. Durante el desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Mantener una óptima presentación personal.
- Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
- Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
- Cumplir con la asistencia y horario de funcionamiento.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje a la vista.
- Cuidar y mantener en buen estado el mobiliario facilitado por el Programa de Emprendimiento. No está permitido colgar productos o accesorios a las telas de los toldos, así como ejecutar clavados o perforaciones al mobiliario.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria y durante todo el periodo que dure la feria.
- Evaluar previamente la factibilidad de participación y contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria.

F. Posterior al desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- El emprendedor deberá retirar todos sus elementos personales, dejando limpio y ordenado, tal como se le entregó el espacio.
- Responder la encuesta de participación en tiempo y forma, en la cual deben registrar sus ventas diarias. El propósito de este documento es evaluar el punto de comercialización, en cuanto a los rubros y días, en ningún caso la información será enviada a otras instituciones. Su respuesta no perjudica la participación en futuras ferias.

G. Motivos de penalización

Motivos de Penalización	Puntos penalizados
No cumplir con el punto 4 "retirar todos sus elementos personales y dejar limpio y ordenado".	1 punto para la próxima postulación
Montar el stand con productos insuficientes para su participación, lo cual incumpliría el punto 3 de las bases "contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria".	1 punto para la próxima postulación
No cumplir con los horarios de inicio de la feria, e instrucciones generales señalados por la organización.	2 puntos para la próxima postulación
Retirarse antes del término de la feria o faltar días sin previo aviso y su consiguiente autorización por parte de la organización. El aviso y autorización debe ser a través de correo electrónico a feriaemprendo@lascondes.cl	2 puntos para la próxima postulación
Comercializar productos no presentados en la postulación y/o aprobados por el equipo organizador de la feria.	2 puntos para la próxima postulación (debe retirar todos los productos no autorizados)



No responder la encuesta de ventas y evaluación enviada posterior a la feria. Hay un plazo de 10 días hábiles para recibir su respuesta.	3 puntos para la próxima postulación
Renunciar a su participación con menos de 48 horas hábiles de anterioridad al inicio de la feria. No se penalizan aquellas personas que presenten vía correo electrónico una justificación médica u de otra índole que le impida la participación en la feria, la cual debe estar respaldada por la documentación pertinente.	3 puntos para la próxima postulación
Instalarse en la feria sin aviso y autorización de la organización de las ferias. El aviso y autorización debe ser a través de correo electrónico a feriaemprendo@lascondes.cl	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además deberá abandonar la feria
Agresiones tanto como verbales, físicas y/o sexuales entre emprendedores, hacia clientes, asistentes a la feria y/o funcionarios municipales.	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además deberá abandonar la feria
Consumir alcohol o drogas durante su participación en la feria, llegar en estado de ebriedad o bajo influencia de estupefacientes a la feria.	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además deberá abandonar la feria

En caso de ausentarse por motivos personales o de fuerza mayor, debe notificar su situación de manera formal, enviando un correo a feriaemprendo@lascondes.cl, explicando los motivos y adjuntando, de ser necesario, documentos que avalen lo sucedido, por ejemplo una licencia médica.

H. Fiscalización

La fiscalización, en lo concerniente a permisos y cumplimiento de las bases, corresponderá al equipo organizador, no obstante a ello podría existir fiscalización en materia sanitaria, tributaria y/o seguridad ciudadana, no siendo responsable la municipalidad de las posibles sanciones que se apliquen debido al incumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias, sanitarias y/o reglamento ciudadano.

11. Permisos, inicio de actividades y patente municipal

Es responsabilidad de cada emprendedor que participe de las diferentes ferias, informarse y realizar los permisos y pagos correspondientes a su participación.

- **Emprendedores seleccionados con Iniciación de actividades en primera categoría en Servicio de Impuestos Internos:**

En caso de tener iniciación de actividades en primera categoría en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), operarán con boleta electrónica como exige el S.I.I., y deben efectuar el trámite

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

a través de una petición administrativa de traslado de boletas. Esto lo pueden hacer de manera online en <https://homer.sii.cl/> o de manera presencial en las oficinas de SII.

- **Emprendedores seleccionados que no tiene iniciación de actividades en primera categoría:**

Deberán realizar un trámite llamado tasación esporádica en el S.I.I. Este trámite se puede realizar online en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos [Instructivo SII Tasación Esporádicas Online](#)

O de manera presencial, para esto debe acudir a la sucursal del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a la comuna donde se desarrollará la feria en la que usted participará. Deberán llevar su cédula de identidad, junto con el correo electrónico, donde se confirma su participación en la feria.

- **Patente Municipal:**

La participación en ferias, ya sea en espacios públicos o privados, tienen asociado un cobro por patente municipal, el cual depende de los días, lugar y horarios de realización de las ferias. Este monto será informado en correo de invitación a participar en la feria. (Sin perjuicio de lo anterior, el municipio puede dejar exentos de pago, previa evaluación del caso).

- **Permiso Precario:**

La ocupación de cierto metraje de espacio público, independiente de la actividad, lleva asociado la tramitación de un permiso, su consiguiente autorización y un cobro asociado a esta ocupación. El pago de este permiso se realiza con posterioridad a la participación de la feria. Aquellos participantes que renuncien a la participación de una feria, con posterioridad a la emisión del decreto de Permiso Precario, deberán pagar este importe de igual manera.

Ordenanza de prohibición de bolsas plásticas

El Concejo Municipal de Las Condes aprobó una ordenanza (Decreto Alc. Secc. 1º N°2706) que busca sustituir las bolsas plásticas de polietileno en el comercio, en donde se estipula que a partir del 17 de mayo 2019 los locales pequeños no podrán entregar dicho tipo de bolsas.

Por tal motivo es que al participar de las ferias no estará permitido entregar los productos en embalaje que no permita su reciclaje, por lo que le recomendamos reemplazarlo por lo siguiente:

- Bolsas u otro tipo de embalaje biodegradable
- Bolsas TNT
- Bolsas de yute
- Bolsas u otro tipo de embalaje de papel o cartón

El Programa de Emprendimiento, de la Municipalidad de Las Condes, se reserva el derecho a cualquier modificación unilateral de las presentes Bases.

En el caso de que existan modificaciones a las ferias en el periodo de ejecución de estas (referente a fechas y/u horarios), la información será canalizada vía correo electrónico por el equipo ejecutor.

Las Condes, 2024



ANEXO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE RESPONSABILIDAD DE MIS PRODUCTOS

Yo, _____ ,
rut: _____, postulante del emprendimiento
_____ para el proceso de Ferias Mercado Las
Condes primer semestre 2024, **declaro aceptar las presentes bases de
postulación** y que **estoy en conocimiento y acepto** que la organización no se hará
responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de mis
productos, como por ejemplo, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus
condiciones, así como tampoco de daños producidos por delitos, robos, hurtos,
situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, que se produzcan dentro del stand o en las
ferias en que organiza o invita el Departamento de Desarrollo Local.

Además, acepto y comprendo que el hecho de dejar los productos o implementos
personales en el stand o alrededores de este será de exclusiva responsabilidad mía,
junto a la exposición al peligro que conlleva dicha situación.

Firma

Fecha, _____

